



## Resolución Administrativa

Lima, 22 de DICIEMBRE de 2017

Visto, los Expedientes N° 17-042803-001 y N° 17-055101-001 que contienen la Nota Informativa N° 1262-2017-HNHU/ULOG de fecha 18 de diciembre de 2017 y la Nota Informativa N° 1280-2017-HNHU/ULOG de fecha 22 de diciembre de 2017, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Logística solicita la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 01-2017-HNHU-OA de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 18-2017-HNHU-OA de fecha 24 de mayo de 2017, Resolución Administrativa N° 26-2017-HNHU-OA de fecha 31 de mayo de 2017, Resolución Administrativa N° 30-2017-HNHU-OA de fecha 1 de junio de 2017, Resolución Administrativa N° 31-2017-HNHU-OA de fecha 9 de junio de 2017, Resolución Administrativa N° 37-2017-HNHU-OA de fecha 28 de junio de 2017, Resolución Administrativa N° 47-2017-HNHU-OA de fecha 17 de julio de 2017, Resolución Administrativa N° 60-2017-HNHU-OA de fecha 14 de agosto de 2017, Resolución Administrativa N° 063-2017-HNHU-OA de fecha 1 de setiembre de 2017, Resolución Administrativa N° 064-2017-HNHU-OA de fecha 5 de setiembre de 2017, Resolución Administrativa N° 068-2017-HNHU-OA de fecha 8 de setiembre de 2017, Resolución Administrativa N° 078-2017-HNHU-OA de fecha 20 de setiembre de 2017, Resolución Administrativa N° 079-2017-HNHU-OA de fecha 29 de setiembre de 2017, Resolución Administrativa N° 82-2017-HNHU-OA de fecha 6 de octubre de 2017, Resolución Administrativa N° 91-2017-HNHU-OA de fecha 19 de octubre de 2017, Resolución Administrativa N° 107-2017-HNHU-OA de fecha 9 de noviembre de 2017, Resolución Administrativa N° 115-2017-HNHU-OA de fecha 27 de noviembre de 2017, Resolución Administrativa N° 125-2017-HNHU-OA de fecha 6 de diciembre de 2017 y Resolución Administrativa N° 129-2017-HNHU-OA de fecha 19 de diciembre de 2017;

Que, a través de la Nota Informativa N° 1262-2017-HNHU/ULOG de fecha 18 de diciembre de 2017 y la Nota Informativa N° 1280-2017-HNHU/ULOG de fecha 22 de diciembre de 2017, la Jefa de la Unidad de Logística solicita gestionar la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados del HNHU", por un valor estimado de S/. 101 250,00 (Ciento Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.27.112 - Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, y la Compra por Catálogo (Acuerdo Marco) para la "Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos", por un valor estimado de S/. 685 300,00 (Seiscientos Ochentaicinco Mil Trescientos con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 26.32.31 - Equipos Computacionales y Periféricos, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y de Donaciones y Transferencias, los cuales serán incluidos por la causal de asignación de recursos;

Que, con Memorando N° 0659-2017-OPE/HNHU de fecha 14 de diciembre de 2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que con la Nota Informativa N° 289-2017-OPE-UP-HNHU la Unidad de Presupuesto aprueba la Certificación Presupuestal N° 0000001593 para el año 2017, por la suma de S/. 20 250,00, y la Previsión Presupuestal N° 54 para el año 2018, por la suma de S/. 81 000,00 para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados del HNHU";



Que, con Memorando N° 676-2017-OPE/HHNU de fecha 22 de diciembre de 2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que con la Nota Informativa N° 298-2017-OPE-UP-HNHU la Unidad de Presupuesto aprueba la Certificación Presupuestal N° 0000001985 por la suma de S/. 649 500,00 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y S/. 36 000,00 por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la Compra por Catálogo (Acuerdo Marco) para la "Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2016-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por la Jefa de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 1262-2017-HNHU/ULOG y la Nota Informativa N° 1280-2017-HNHU/ULOG, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 470-2017-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 01-2017-HNHU-OA de fecha 20 de enero de 2017, debiéndose incluir lo siguiente:

**INCLUIR:**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	N° DE ITEMS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS DEL HHNU	1	S/. 101 250, 00	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE





# Resolución Administrativa

Lima, de de 2017

**INCLUIR:**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCION	N° DE ITEMS	DESCRIPCION ITEM	CANT.	VALOR REFERENCIAL ITEM	VALOR REFERENCIAL TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC.
COMPRA POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	7	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	159	S/. 397 500,00	S/. 685 300,00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	DICIEMBRE
				COMPUTADORA TODO EN UNO	7	S/. 32 200,00			
				COMPUTADORA PORTÁTIL	7	S/. 32 200,00			
				IMPRESORA MONOCROMÁTICA	60	S/. 99 000,00			
				TABLETA	27	S/. 32 400,00			
				IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	5	S/. 60 000,00			
				SCANNER	2	S/. 32 000,00			
							RECURSOS ORDINARIOS		

**Artículo 2°.-** Disponer que la presente resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente resolución administrativa en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

CPC Jessia Correa R. /  
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

Lic. Adm. ROBERTO ROMAN AGUIRRE  
FISCALIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
28 DIC. 2017  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista.

JICR/OHACH  
Distribución:

- c.c. Of. Planeamiento Estratégico
- Of. Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Unid. Logística
- Of. Comunicaciones
- Archivo

